



**PODER**

**OTORGADO POR**

**VERNON GROUP ASSET LLC**  
914 street, Sacramento, CA 95811

**A FAVOR DE**

**JAIME FERNANDO AROSEMENA CORONEL**



## PODER



**EXECUTIVE ADMINISTRATORS GROUP S.A.**, Administrador de **VERNON GROUP ASSETS LLC**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de California, con oficina registrada **914 street, Sacramento, CA 95811** (en adelante la sociedad) representada para este acto por su Director, **GUILLERMO DOMINGUEZ** (en adelante el Poderdante) por este medio otorga Poder en favor de **JAIME FERNANDO AROSEMENA CORONEL**, portador del Pasaporte N°**0913697694**, con domicilio en **Urb Paseo del Sol, Condominio A Dpto 2B S/n via a Samborondon, Ecuador**, (en adelante el Apoderado), para administrar la sociedad fuera de los Estados Unidos de América conforme a las siguientes facultades:

Contestar demandas; cumplir las obligaciones respectivas; administrar la sociedad, mediante actos de simple administración; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos; y, en especial las facultades expresadas a continuación:

1. Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad con derecho a cobrar, judicial o extrajudicialmente, y recibir todo tipo de productos, precios, participaciones, rentas, dividendos, ingresos y ganancias y otros montos, créditos, endeudamientos y emolumentos que le correspondan actualmente o en el futuro a la sociedad de acuerdo con cualquier título o razón, con facultades para otorgar recibos y cancelaciones ya sea mediante documento público o privado;
2. Representar a la Poderdante en todos sus intereses, especialmente participar en nombre de ésta en otras sociedades o entidades adquiriendo acciones o participaciones; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades u otras asociaciones, en representación de la Poderdante; firmar estatutos que establezcan cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos como socio, incluyendo el derecho a votar inherente a sus acciones o cuotas sociales, u otorgar en el nombre de la Poderdante las facultades que a dichos efectos se consideren necesarias;
3. Representar a la sociedad ante bancos o instituciones bancarias; designar depositarios, abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros documentos de crédito, solicitar y cancelar tarjetas de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidos a dichos establecimientos, con relación a dichas cuentas bancarias; realizar depósitos en dichas cuentas por requerimiento por un plazo fijo o indefinido; abrir





casilleros de seguridad y administrárlas sin ninguna limitación; cobrar y endosar cheques emitidos a nombre de la sociedad ;

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **JAIME FERNANDO AROSEMENA CORONEL** para actuar en cualquier parte del mundo, fuera de los Estados Unidos de América, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido permanecerá vigente durante un (1) año, hasta el 28 de marzo de 2018, o hasta que sea expresamente revocado por la sociedad o por la renuncia del apoderado.

Fecha y firmado el 28 de marzo de 2017

Por **EXECUTIVE ADMINISTRATORS GROUP S.A.** - Administrator

*Guillermo Domínguez*  
Guillermo Domínguez – Director/ Presidente

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-627:

**CERTIFICO:**

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá, 29 MAR 2017

*[Signature]*  
Testigo *[Signature]* Testigo  
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**APOSTILLÉ**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Victor M. Gilchre
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: de la notaría

**CERTIFICADO**

- 6. el 29 MAR 2017
- 7 EN PANAMÁ
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 bajo el número: 2017 9543
- 10 Firma: R. Gilchre



Esta Autorización no implica responsabilidad por el contenido